CONTRATO DE SUMINISTROS
No LT–202609

CONTRATO N°	LT-202609
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/10/2026
CONTRATISTA	LUZ NELLY DAZA ESTRADA
IDENTIFICACIÒN	1007206770-5
OBJETO	"DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS GRADOS TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026"
PLAZO	Tres (03) días hábiles
VALOR	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($23.223.219) M/CTE, INCLUIDO EL IVA
SUPERVISOR	ESMERALDA URIBE CHAVEZ

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM JAVIER GUTIÉRREZ ACOSTA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.547.872 quien obra en su condición de Rector de la **Institución Educativa Liceo Tame** y debidamente nombrado por el Decreto Emanado por la Secretaría de Educación Departamental No.324 De Fecha 29/11/2006, quien en el curso de este documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte **LUZ NELLY DAZA ESTRADA**, identificado con Nit N° 1007206770-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de suministros, el cual se encuentra regulado por el decreto 4791/2008 - ley 715/2001 y reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de suministros, bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar **"DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS GRADOS TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026"** Dentro de los tres (03) días hábiles calendario siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de cotización presentada:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	40101701	Aire Acondicionado tipo Split con capacidad de enfriamiento de 12.000 BTU Refrigerante R32 Motor Inverter con tubería en Cobre con Función Turbo Protección Anticorrosión y Control Remoto, instalado. Garantía mínima de 12 meses	UNIDAD	1	1.996.900	1.996.900

2	40101701	Aire Acondicionado tipo Split con capacidad de enfriamiento de 24.000 BTU Refrigerante R32 Motor Inverter con tubería en Cobre con Función Turbo Protección Anticorrosión y Control Remoto, instalados. Garantía mínima de 12 meses	UNIDAD	2	3.684.900	7.369.800
3	56101519 - 56101514	Juego De Mesa y silla Hexagonal Clásica X 6 unidades Párvulos Y Preescolar, en triplex de 19 mm enchapada en formica, Estructura metálica en Tubo redondo de 1 y 7/8 pulgada calibre 18. Sillas con superficie en Carcasa en polipropileno de alto impacto, Espaldar con sistema de ensamble y Estructura de la silla en Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18	UNIDAD	1	2.566.919	2.566.919
4	56101530	Armario organizador Anaquel metálico estructura en lamina Cold Rolled de calibre entre 18 -22 pintado con pintura electroestática horneable estructura gris y puertas con llave color naranja mínimo 3 meses de garantía	UNIDAD	2	1.894.300	3.788.600
5	52161512	Torre de sonido bidireccional Potencia RMS 300 Watts con conectividad Bluetooth, Puerto USB, con Ecualizador, Sistema Multi Bluetooth con control remoto, garantía mínima de 12 meses	UNIDAD	2	1.199.000	2.398.000
6	42101511	Impresora de inyección de tinta impresión a Blanco y negro/Color, Velocidad Impresión a blanco y negro de 11 Página/minuto y Velocidad Impresión a color 6 Página/minuto, tipo de papel A4 ,Carta, Oficio. Garantía mínima de 12 meses	UNIDAD	2	1.049.000	2.098.000
7	52161505	Televisor LED, Pantalla plana de 55 pulgadas, Resolución 4K-UHD, Smart TV, Potencia de Audio 12 Watts, con puertos HDMI, USB, con conectividad Bluetooth, USB, WiFi. Garantía mínima de 12 meses, instalado	UNIDAD	1	1.825.000	1.825.000
8	40101604	Ventilador de 22 pulgadas, malla metálica, de pared, de 5 aspas aerodinámicas, 3 velocidades, potencia 95 Watts, instalado.	UNIDAD	2	400.000	800.000

9	56101504	Silla para docente tipo oficina, con ruedas Altura Graduable, Con Brazos, Giratoria, Peso Máximo Soportado 110 kg, mínimo 12 meses de garantía	UNIDAD	1	380.000	380.000
SUBTOTAL						**23.223.219**
IVA						**0**
TOTAL						**23.223.219**

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa en cada una de sus sedes los elementos relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido; b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a Entera conformidad por parte del supervisor, la función de supervisión del contrato la ejercerá la señora **ESMERALDA URIBE CHAVEZ**, Técnico Operativo como representante de la Institución designado.

TERCERA - VALOR: El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($23.223.219) M/CTE, INCLUIDO EL IVA**

CUARTA - FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y/o servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa y sus sedes anexas, previa presentación de la factura electrónica debidamente legalizada, Informe del contratista, planilla de seguridad social y pago de estampillas departamentales. El pago se realizará a través de transferencia bancaria

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, a los rubros de **2.1.2.02.01.003.013 Materiales y Materiales - Rec. Primera Infancia,** según certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260027 Del 25/09/2026 expedido por la Institución.

SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato, será de Tres (03) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento.

NOVENA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas.

DECIMA - CESION: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO. El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante.

DECIMA SEGUNDA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN: Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; y, b) Certificado de registro presupuestal.

DECIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA CUARTA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la **capacidad jurídica**, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Liceo Tame.

DECIMA QUINTA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramente que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la **República** ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación.

DECIMA SEXTA - MULTAS: El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva.

DECIMA SÈPTIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento.

DECIMA OCTAVA - GARANTIA UNICA. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago,no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO Y LEYES. - Para todos los efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran las siguientes direcciones: **CONTRATANTE-** INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, ubicada en la Diagonal 15 No 28-15 b, Teléfono 3153527602. **CONTRATISTA-** LUZ NELLY DAZA ESTRADA, identificado con Nit N° 1007206770, ubicado en la CARRERA 15 No 13-86, Teléfono N° 3209486833. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los un (01) días del mes de Octubre de 2026, en el municipio de Tame (Arauca).

EL CONTRATANTE,

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
C.C 17.547.872 Tame (Arauca)

EL CONTRATISTA,

LUZ N. DAZA

LUZ NELLY DAZA ESTRADA
CC N° 1007206770 Arauca (Arauca)